

Ayuntamiento de Isar

No habiéndose presentado reclamaciones, ni alegaciones durante el periodo de exposición pública, del expediente relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras de Isar, Cañizar de Argaño y Villorejo, se eleva a definitivo de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto modificado completo a continuación:

Artículo 7. Cuota tributaria. –

- Isar: 50 euros.
- Cañizar de Argaño: 50 euros.
- Villorejo: 50 euros.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Isar, a 26 de diciembre de 2006. – El Alcalde, David García Tobar.

200700153/162. – 68,00

Junta Vecinal de Marmellar de Arriba

Arrendamiento de fincas rústicas

El Pleno de la Corporación Municipal de la Junta Vecinal de Marmellar de Arriba, en sesión celebrada el día 4 de enero de 2007, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del arrendamiento de fincas rústicas de Marmellar de Arriba, el cual se expone al público durante el plazo de trece días naturales, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación Municipal; el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia licitación para la adjudicación del contrato, mediante subasta y por procedimiento abierto, y pujas a la llana, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego y la resolución de las mismas implique el aplazamiento.

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Marmellar de Arriba. Avda. Páramo del Arroyo, n.º 4. Quintanadueñas (Burgos) Teléfono y fax: 947 29 25 00.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de las fincas rústicas patrimoniales propiedad de la Junta Vecinal, que se describen en el anexo I del pliego de condiciones. (Se trata de cuarenta fincas o lotes que se describen en orden correlativo indicando el polígono, superficie, denominación del término o pago y precio de licitación individualizado por cada una de las fincas o lotes). Se omite la publicación en el Boletín por su extensión, remitiendo al pliego y a la descripción de las fincas según el Catastro y el Inventario de Bienes de la Entidad.

3. – *Plazo de adjudicación:* Cinco años o campañas agrícolas comenzando en 2006-2007, cualquiera que sea la fecha de formalización del respectivo contrato, finalizando con el fin de campaña del año 2010-2011.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgencia, abierto, subasta pujas a la llana.

5. – *Tipo de licitación:* Al alza, el precio de licitación será el precio de la renta anual que se fija para cada lote a adjudicar.

6. – *Garantía provisional:* 200 euros.

7. – *Garantía definitiva:* El importe de una anualidad de renta del correspondiente lote al precio de adjudicación.

8. – *Requisitos específicos:* Para participar en la subasta deberán presentar la documentación siguiente: Último cupón de la Seguridad Social Agraria y declaración comprometiéndose de forma expresa a cultivar de forma directa las fincas.

9. – *Celebración de la subasta:* El día 1 de febrero, jueves, a las 10 horas de la mañana.

10. – *Reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas:* En el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Marmellar de Arriba, a 4 de enero de 2007. – El Alcalde Pedáneo, José María Martínez Santiago.

200700104/198. – 160,00

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2006

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Sedano para el ejercicio de 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	148.565,86
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . .	164.720,00
3.	Gastos financieros	625,00
4.	Transferencias corrientes	75.063,46
6.	Inversiones reales	578.664,64
7.	Transferencias de capital	34.000,00
9.	Pasivos financieros	1.250,00
Total presupuesto		1.002.888,96

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	107.994,60
2.	Impuestos indirectos	40.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	77.139,26
4.	Transferencias corrientes	159.945,86
5.	Ingresos patrimoniales	75.688,77
7.	Transferencias de capital	392.120,47
9.	Pasivos financieros	150.000,00
Total presupuesto		1.002.888,96

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Sedano.

A) Funcionarios de Carrera y número de plazas.

– Secretario-Interventor, con habilitación de carácter nacional. Grupo B. Nivel 24. Cubierta en propiedad.

– Auxiliar Administrativo: 1 plaza (interino con contrato laboral).